

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.— El Presidente, Fernanda Martínez Salceda.

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Secretario General Técnico, por la que se delega la facultad de compulsado de documentos en el ámbito de los Servicios Centrales de la Consejería.

El artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 por la que se normalizan las características básicas de diseño y utilización que han de reunir los sellos oficiales empleados en la octuación administrativa de la Junta de Andalucía, atribuye a los Secretarios Generales Técnicos, en el ámbito de los Servicios Centrales, la facultad de compulsado de copias de documentos que hoyan de tramitarse en cada Consejería, posibilitando su delegación expresa y reconociendo en todo caso validez a las compulsas realizadas por el mismo órgano que hoya expedido el documento original, así como a las efectuadas por los funcionarios legalmente investidos como fedatarios públicos.

En virtud de todo ello, visto el artículo 47 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en uso de la facultad que me confiere la citada Orden,

DISPONGO:

Primero:

Se delega el ejercicio de la referida facultad de compulsado en los órganos que a continuación se relacionan:

1. El Jefe de la Sección de Régimen Interior, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
2. El Jefe del Negociado de Registro, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
3. El Jefe del Negociado de Régimen Interior e Información, del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
4. El Jefe del Negociado de Control de Crédito, del Servicio de Gestión Económica.
5. El Jefe del Negociado de Programación Presupuestario, del Servicio de Planificación y Análisis Presupuestario.
6. El Jefe del Negociado de Contratación de Obras, del Servicio de Obras y Contratación.
7. El Jefe del Negociado de Contratación, Suministros y Servicios, del Servicio de Obras y Contratación.
8. El Jefe del Departamento de Informes y Recursos, del Servicio de Asuntos Jurídicos.

9. El Jefe del Negociado de Distribución y Depósito, del Servicio de Estudios y Publicaciones.

Segundo:

Esta atribución, cuya delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con estricta sujeción a la Orden de 1 de octubre de 1991, atendiendo particularmente a lo dispuesto en los artículos 63 y 64.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 47.2.d) de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Tercero:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, la compulsado de copias de documentos internos, cuando procedo, corresponderá a la unidad administrativa que los haya generado, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 1 de octubre de 1991.

Cuarto:

En los actos que se realicen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Quinto:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1992.— El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales.

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Ilmo. Sr. Director General de Deportes.

CORRECCION de errata de la Resolución de 31 de enero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Murales de Julio Romero de Tarres conservados en el Círculo de la Amistad de Córdoba (BOJA núm. 29, de 7.4.92).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, se transcribe a continuación lo oportuno rectificación:

En las páginas 1775 y 1799, en el Sumario de la disposición de referencia, tercera línea, donde dice: «... inscripción específica...», debe decir: «... inscripción genérica...».

Sevilla, 23 de abril de 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y o los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que o continuación se relaciona:

Denominación: Asistencia técnica para lo encuestación y grabación de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia andaluzas en el período de enero a diciembre de 1992.

Procedimiento: Concurso Público.

Fecha de adjudicación: 13 de enero de 1992.

Empresa adjudicatario: GHESA, Ingeniería y Tecnología, S.A.

Importe de adjudicación: Trece millones doscientos mil (13.200.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía de enero a diciembre de 1992.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 23 de enero de 1992.

Empresa adjudicatario: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. Eseca.

Importe de adjudicación: Catorce millones trescientos mil (14.300.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la validación, codificación automática y estadística básica de los Censos de Población y Viviendas 1991 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 1992.

Empresa adjudicataria: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.

Importe de adjudicación: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación directa a las empresas para las Tablas Imput-Output.

Procedimiento: Concurso Público.

Fecha de adjudicación: 27 de marzo de 1992.

Empresa adjudicataria: Investigación, Planificación y Desarrollo, S.A.

Importe de adjudicación: Treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la recogida, depuración, grabación y validación de los cuestionarios correspondientes a la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, curso 1990-1991.

Procedimiento: Adjudicación directa.

Fecha de adjudicación: 2 de abril de 1992.

Empresa adjudicataria: Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S.A.

Importe de adjudicación: Ocho millones doscientas ochenta mil (8.280.000) pesetas.

Sevilla, 22 de abril de 1992.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme consta en el expediente, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ Tomás de Aquino, núm. 1-9º planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta serán abonados por cada adjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 18 de marzo de 1992.- El Delegado Acctal: Rafael Román Torrealba.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión de arrendamiento, mediante subasta pública, de once locales comerciales existentes en la barriada de Las Palmeras de Córdoba. (CO-84/070-V). (CO-85/070-V). (PD. 524/92).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 11 locales comerciales en la Barriada de Las Palmeras de Córdoba, expedientes CO-84/070-V, CO-85/070-V, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-84/070-V Grupo 91 Viviendas.		
Local	Superficie	Renta mínima anual
21	79'43	98.800
22	36'59	45.512
23	73'64	91.597
24	36'89	45.886
25	79'43	98.800

Expte. CO-85/070-V-Grupo 56 Viviendas.		
Local	Superficie	Renta mínima anual
1	82'50	102.618
2	90'80	112.942
3	70'00	87.070
4	70'00	87.070
5	90'80	112.942
6	82'50	102.618

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme consta en el expediente, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ Tomás de Aquino, núm. 1-9º planta de Córdoba.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la cesión de arrendamiento, mediante subasta pública, de diecisiete locales comerciales en la barriada de Las Moreras de Córdoba. (CO-86/070-V). (CO-87/020-V) (CO-85/040-V). (PD. 523/92).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La cesión en arrendamiento, mediante subasta pública, de 21 locales comerciales en la Barriada de Las Moreras de Córdoba, expedientes CO-86/070-V, CO-87/020-V y CO-85/040-V, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Expte. CO-86/070-V 71 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
1	76	189.067
2	51	126.874
3	51	126.874
4	71	176.628

Expte. CO-87/020-V 73 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
1	108	268.674
2	54	134.337
3	54	134.337
4	33	82.094
5	33	82.094
6	54	134.337
7	54	134.337
8	54	134.337
9	54	134.337

Expte. CO-85/040-V 70 Viviendas.		
Local	Superficie útil	Renta mínima anual
5	92'18	229.318
6	106	263.698
7	53	131.849
8	53	131.849